

ACTA COMPROMISO

Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia botrana (PNPyE Lb) Entrega de Insumos para el Control de la Plaga Lobesia botrana en el Marco de la Asistencia del Estado Nacional y/o Provincial

El productor, señor/Razón Social,
D.N.I. N°, C.U.I.L./C.U.I.T. N°, titular del Registro
Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) N° ____/____/____,
con una superficie de vid de hectáreas, perteneciente al establecimiento
Rural, ubicado en la calle
..... N°, del Distrito
....., Departamento
de la Provincia de/l....., constituyendo domicilio
especial en la calle N°....., de la
ciudad de, Código Postal N°, Departamento de
..... de la Provincia de/l,
en el cual serán válidas todas las notificaciones que se efectúen en relación a las obligaciones
asumidas de acuerdo a la normativa vigente y en el marco de este Acta Compromiso, de
acuerdo a la asistencia provista por el Estado Provincial.

El "PRODUCTOR" recibe en este acto los siguientes Insumos para el control de la plaga
Lobesia Botrana (Polilla de la vid) en su establecimiento, para ser utilizados en la superficie
asistida de hectáreas:

Insumos:

El Productor se obliga a:

1. Cumplir con las obligaciones y procedimientos establecidos en la Resolución N°
RESOL-2022-XXX-APN-PRES#SENASA del XX de XXXXXX de 2022 del SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) y demás normativa vigente
(Resolución N° RESOL-2019-1525-APN-PRES#SENASA del 14 de noviembre de 2019 del
aludido Servicio Nacional y la Disposición N° 1 del 9 de enero de 2013 de la Dirección
Nacional de Protección Vegetal del citado Servicio Nacional).

ANEXO

2. Restituir los insumos provistos por el Estado Provincial para el control de la plaga, si de manera total o parcial no hubiesen sido utilizados en la campaña productiva. Estos insumos deberán ser entregados en el Organismo responsable, inmediatamente finalizada la campaña productiva.

3. Realizar controles químicos por cuenta propia y a su cargo, en caso de corresponder, de conformidad con la normativa vigente, (Disposición N° 1/13), sin perjuicio de la asistencia provista por el Estado Nacional y/o Provincial.

Se le hace saber asimismo, que la Ley N° 27.233 establece que la intervención de las autoridades sanitarias competentes, en cuanto corresponda a su actividad de control, no exime la responsabilidad directa o solidaria de los distintos actores de la cadena agroalimentaria respecto de los riesgos, peligros o daños a terceros que deriven de la actividad desarrollada por estos.

Firmado a los días del mes de..... del año

Por la presente, declaro bajo juramento que los datos precedentes son correctos y que estoy en conocimiento de los alcances y obligaciones que como productor asumo en el marco de este Acta Compromiso.

.....
Firma y aclaración Productor

.....
Firma y aclaración p/Estado
Nacional/Provincial

.....
DNI

.....
DNI



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-58254048- -APN-DGTYA#SENASA - ANEXO - ACTA COMPROMISO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.